ADENDA DE CONTRATO N° 01/2010

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Gregorio Ledesma Narváez, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, domiciliada en la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALBERTO SERAFINI AYALA, Cédula de Identidad N° 1.333.070, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE CONTRATO DE CONSTRUCCION DE BAÑOS ESCOLARES EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DPTO. - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 6/10", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar el contrato para la Construcción de Baños Escolares en diferentes Distritos del Dpto. – LCO N° 06/10 de la Gobernación de San Pedro, por lo cual se adjunta una planilla de computo métrico donde constan los datos específicos de la ampliación respectiva.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de los Servicios conforme al Pliego de Bases y condiciones (Plazo y lugar de entrega de los servicios, condiciones de pago y modalidad de contrato), se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CALUSULA TERCERA: La vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

CLAUSULA CUARTA: La descripción de los servicios se detalla en el siguiente cuadro:

1- **OBRA: AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCION DE BAÑOS ESCOLARES.**
UBICACIÓN: CIUDAD DE CHORE.

N°	DESCRIPCION	UNID	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
1	replanteo	M^2	7.6	2500	19000
2	exc. y carga cimiento pbc	M3	2.20	228733	503213
3	encadenado h°a° sup. 11 x 27	M3	0.54	1281067	691776
4	muro nivelación 0.30-armado 4 ø 6	M^2	5.5	93077	511924
5	relleno y compactación	M^3	1.50	20000	30000
6	aislacion 0.15 horizontal	ML	8.23	10387	85485
7	muro 0.15 para revocar	M^2	20.50	49357	1011819
8	muro visto 1 cara 0.15	M^2	35.6	49357	1757109
9	techo tejas c/tejuelones 35%pend.	M2	17	156063	2653071
10	revoque interior y exterior	M2	75	14786	1108950
11	contrapiso h° cascotes	M2	16.6	21903	363590
12	piso calcareo	M^2	16.6	48371	802959
13	guarda obra alisada cemento 0.50 ancho	ML	14	23753	332542
14	colocación aberturas madera 0.7x 2.10 tablero	GL	GL	665592	665592
15	colocación aberturas madera 0.6 x 2.1	GL	GL	1.500.000	1500000
16	balancin 0.6 x 0.4	UN	2	50704	101408
17	mocheta de revoque en aberturas	ML	12.5	25000	312500
18	pinturas				
	a)paredes revocadas interior al agua	M2	40	10735	429400
	b)de techo, maderamen y tejuelones al barniz	M2	17	10275	174675
	c)aberturas madera c/barniz	M2	8.5	13938	
	d)silicona exterior al agua con color	M2	35.6	11730	118473
	e)de balancines	UN	2	19496	38992
19	revestimientos				
	azulejo blanco 15 x 15 h=1.20	M2	23	54730	1258790
20	limpieza	M2	7.6	3500	26600
21	instalación eléctrica	GL	GL	GL	1500000
22	instalación sanitaria	GL	GL	GL	1939432
TOTAL					**17.937.300**

TOTAL IVA INCLUIDO GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES NOVESCIENTES TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS)

CLAUSULA QUINTA: el contratado deberá cubrir todos los gastos de entrega de los servicios según los datos especificados en el cuadro descriptivo de los bienes a ser adquiridos, en el lugar especificado en el contrato subscripto con la empresa anteriormente.

En prueba de conformidad se subscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre de 2010.-

Alberto Serafini Ayala
CONTRATADO

José Gregorio Ledesma Narváez
GOBERNADOR DE SAN PEDRO